RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 42/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70 y V 80, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El servicio que brinda la Empresa Dattatec SRL Don Web CUIT n° 30-71017365-2 como proveedor Hosting – alojamiento y almacenamiento servidor pagina web oficial conmagchubut.gov.ar-.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar la renovación anual del servicio brindado por la Empresa Datattec SRL Don Web CUIT n° 30-71017365-2 periodo julio 2022/ junio 2023.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía código pagos link 00024599821, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 21 de Junio de 2022

Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut